



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 21 ENE 2026

EX.Nº 60 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i), N°141 y siguientes de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Acta Asamblea de Estatutos de la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana, otorgada mediante escritura pública de fecha 28 de junio de 2017, ante el Notario Público de Santiago don Cosme Fernando Gomila Gatica.-

2.- El Acta Asamblea y Modificación de Estatutos de la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana, otorgada mediante escritura pública de fecha 20 de noviembre de 2017, ante el Notario Público de Santiago don Cosme Fernando Gomila Gatica.-

3.- El Acta Segunda Asamblea Ordinaria Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana, otorgada mediante escritura pública de fecha 14 de mayo de 2025, ante el Notario Público de Santiago don Cosme Fernando Gomila Gatica.-

4.- El Control de Registro de Obligaciones N°006-2026 de 15 de enero de 2026 de la Secretaría Comunal de Planificación.-

5.- El Memorandum N°1.008 de 16 de enero de 2026 de la Dirección de Administración y Finanzas.-



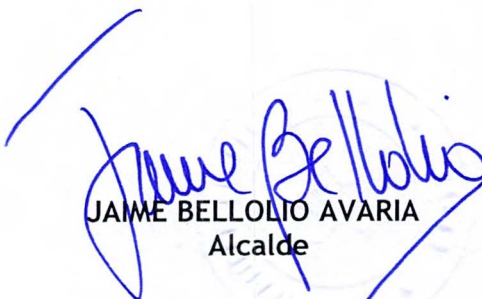
DECRETO:

1.- Gírese a la orden de la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA**, RUT N°65.165.009-7, la cantidad de UF 150, correspondiente a la Cuota Ordinaria 2025.-

2.- El gasto se imputará a la:

Cuenta:	215.24.03.080.002
Subprograma:	01
Centro de Resultado:	01.02.01

Anótese, comuníquese y archívese.-


JAIMÉ BELLOLIO AVARIA
Alcalde


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


RBC/MRMQ/sgt.

Distribución:

Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana

Administración Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Dirección de Jurídica

Archivo

Decreto en Trámite N° 213 /